

**LISTADO DE COOPERATIVAS INSCRITAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL
REPRESENTANTE POR LAS COOPERATIVAS DE PORCICULTORES QUE FUNCIONAN EN EL PAÍS
(Ley 272 de 1996, art. 6 núm. 5)**

Dando cumplimiento al cronograma establecido para tal fin se tiene que DOS (2) se inscribieron en las fechas establecidas, a saber:

- COOPERATIVA DE PORCICULTORES DEL EJE CAFETERO – CERCAFE

Representante Legal: GIOVANNI FORERO TORRES
Candidato: GUSTAVO ADOLFO MARIN MARMOLEJO

- COOPERATIVA NUEVA PORCICULTURA - COOPORCICULTORES

Representante Legal: AUGUSTO OSORNO GIL
Candidato: CARLOS ARTURO CUARTAS MUÑOZ

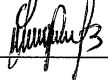
Luego de revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos con anterioridad en el reglamento del procedimiento y requisitos necesarios para la inscripción de candidatos, se tiene que la entidad seleccionada dentro del presente proceso es la COOPERATIVA NUEVA PORCICULTURA, al haber cumplido en debida forma con todos aquellos parámetros señalados en el citado proceso.

El resultado de la evaluación se encuentra debidamente sustentado en los cuadros que se anexan al presente documento.

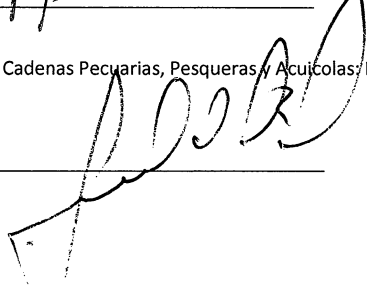
REQUISITOS ESTABLECIDOS				
Organización:	COOPERATIVA NUEVA PORCICULTURA	Cumple	No cumple	Observacion
<p>Requisitos para la inscripción de candidatos.</p> <p>Podrán inscribirse las cooperativas de porcicultores que funcionan en el país que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.10.4.10 del Decreto 1071 de 2015.</p> <p>cuyo objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.</p>	1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de inscripción.	X		
	2. Certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según sea el caso, de la persona jurídica postulante, en la que se indique el número de afiliados activos, sus nombres y números de identificación, y las zonas a las que pertenecen.	X		
	Que el objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.	X		
	Parágrafo 1. Quienes representen a las cooperativas que se inscriban como candidatos, deben cumplir con los siguientes requisitos:			
	1. No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.	X		
	2. No formar parte de la junta directiva o demás órganos de administración de la entidad administradora del Fondo Nacional de la Porcicultura.	X		
	3. Acreditar título profesional en ciencias administrativas, financieras o económicas, o título de tecnólogo o de técnico profesional en ciencias agropecuarias, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.	X		
	Parágrafo 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará los antecedentes disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía) y fiscales (Contraloría) del postulante y su representante legal.			
	antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del postulante.	X		
	antecedentes judiciales (Policía) del postulante.	X		
antecedentes fiscales (Contraloría) del postulante.	X			
antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal.	X			
antecedentes judiciales (Policía) del representante legal.	X			
antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal.	X			
OBSERVACIONES ADICIONALES Y/O RECOMENDACIONES	N/A			

Tecnico :

Nombre: LILIANA PATRICIA BARBOSA GUERRERO

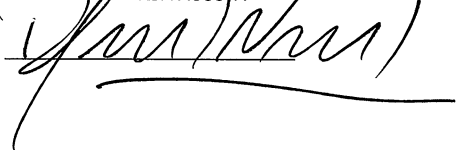
Firma: 

Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicolas: LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA

Firma: 

Abogado:

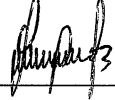
Nombre: RAFAEL VILLALBA ACOSTA

Firma: 

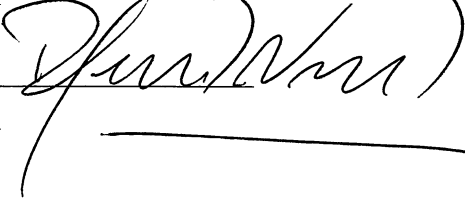
REQUISITOS ESTABLECIDOS

Organización:	CERCAFE	Cumple	No cumple	Observacion	
Requisitos para la inscripción de candidatos. Podrán inscribirse las cooperativas de poricultores que funcionan en el país que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.10.4.10 del Decreto 1071 de 2015. cuyo objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.	1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de inscripción.	X			
	2. Certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, según sea el caso, de la persona jurídica postulante, en la que se indique el número de afiliados activos, sus nombres y números de identificación, y las zonas a las que pertenecen.			X	NO CUMPLE, A FOLIO 1 SE ENCUENTRA CARTA CUYO ASUNTO ES EL ENVÍO DE DOCUMENTOS EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL ES LA FIRMA CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S. Y LA REVISORA FISCAL PRINCIPAL ES BEATRIZ EUGENIA MONTOYA GOMEZ, SE ENCUENTRA UN LISTADO QUE ESTA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y UN CONTADOR QUE NO ES EL MISMO REVISOR FISCAL QUE SE RELACIONA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
	Que el objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.	X			
	Parágrafo 1. Quienes representen a las cooperativas que se inscriban como candidatos, deben cumplir con los siguientes requisitos:				
	1. No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales.	X			
	2. No formar parte de la junta directiva o demás órganos de administración de la entidad administradora del Fondo Nacional de la Porcicultura.	X			
	3. Acreditar título profesional en ciencias administrativas, financieras o económicas, o título de tecnólogo o de técnico profesional en ciencias agropecuarias, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.	X			
	Parágrafo 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará los antecedentes disciplinarios (Procuraduría), judiciales (Policía) y fiscales (Contraloría) del postulante y su representante legal.				
	antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del postulante.	X			
	antecedentes judiciales (Policía) del postulante.	X			
antecedentes fiscales (Contraloría) del postulante.	X				
antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal.	X				
antecedentes judiciales (Policía) del representante legal.	X				
antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal.	X				
OBSERVACIONES ADICIONALES Y/O RECOMENDACIONES	N/A				

Tecnico :
Nombre. LILIANA PATRICIA BARBOSA GUERRERO

Firma: 

Abogado:
Nombre: RAFAEL VILLALBA ACOSTA

Firma: 

Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuicultura: LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA

Firma: 